

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N°1683/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la adquisición de cintas magnéticas, peticionadas por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, dependiente de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que la provisión de los citados elementos tramitó / por licitación N°422/83, aconsejando la Comisión de Preadjudicaciones en su dictamen N°289 de fecha 12 de septiembre ppdo., dejar sin efecto el renglón N°1, por razones técnicas y efectuar / un nuevo llamado, resolviendo de conformidad el Tribunal mediante el dictado de la Resolución N°1546/83.

Que de acuerdo a lo expuesto por por la División Sistematización de Datos (fs.6), lo informado por el Departamento de Compras y de conformidad a lo que surge de las consideraciones que ilustran la Resolución N°395/84,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el pliego de bases y condiciones que corre agregado a fs. 8 de las presentes actuaciones, para lograr la adquisición de referencia.-

2°) Regístrese y vuelvan al Departamento de Compras / para la prosecución del trámite.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-